



HERRIZAINGO SAILA
 Administrazio eta Zerbitzuen
 Sailburuordetza
 Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio
 Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
 Viceconsejería de Administración
 y Servicios
 Dirección de Gestión Económica
 y Contratación

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE 18 DE JUNIO DE 2010 POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR EN ERANDIO (EXPT.E. E-121/2010).

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que viene prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P.V. nº 86 de fecha 11 de mayo de 2010.

RESULTANDO que dentro del plazo dispuesto para la recepción de ofertas se recibió una única oferta de la empresa AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A.

RESULTANDO, que en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2010, tras la calificación de la documentación aportada por la citada sociedad en el sobre "A", en orden a la acreditación de la capacidad para contratar y de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la misma, la Mesa comunica a los presentes que la documentación se ajusta a las condiciones del Pliego.

RESULTANDO que en sesión celebrada en acto público el 9 de junio de 2010, se procedió a la apertura y posterior lectura de la oferta económica de la empresa AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A. por los importes que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	AÑO 2010 (IVA no incluido)	AÑO 2011 (IVA no incluido)
Jornada de 2 viajes	98,90 €	99,89 €
Jornada de 3 viajes	148,35 €	149,83 €

RESULTANDO que en sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 18 de junio de 2010, se acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación provisional, conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, a favor de la empresa AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A., por los importes precitados.

CONSIDERANDO que en el expediente administrativo se han observado los requisitos y principios básicos de la contratación administrativa que se establecen para el procedimiento abierto en los artículos 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que el artículo 135.1 de la Ley de contratos del Sector Público señala expresamente que el Órgano de Contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.



HERRIZAINGO SAILA
 Administrazio eta Zerbitzuen
 Sailburuordetza
 Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio
 Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
 Viceconsejería de Administración
 y Servicios
 Dirección de Gestión Económica
 y Contratación

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el artículo 13.1 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior

RESUELVO

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de Servicio de Transporte del Personal a las Instalaciones del Departamento de Interior en Erandio, a favor de la empresa AUTOBUSES HERMANOS ARRIAGA, S.A., por los precios unitarios que a continuación se relacionan, en los cuales se incrementará con la cuantía correspondiente al IVA calculada al tipo impositivo vigente en el momento del devengo y hasta un presupuesto cierto de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE EUROS (36.111,00 €):

CONCEPTO	AÑO 2010 (IVA no incluido)	AÑO 2011 (IVA no incluido)
Jornada de 2 viajes	98,90 €	99,89 €
Jornada de 3 viajes	148,35 €	149,83 €

Segundo.- El adjudicatario, de forma previa a la adjudicación definitiva, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de este acuerdo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el punto 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre las que se encuentra la constitución de la garantía definitiva de MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.805,55 €) en la Tesorería General del País Vasco.

Tercero.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación provisional a los interesados y anúnciese la adjudicación provisional en el perfil de contratante.

Cuarto.- Esta resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con el artículo 114 y ss. de la Ley 4/99, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin haberse dictado ni notificado la resolución del mismo, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo, en el plazo de seis meses a partir del acto presunto, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 en relación con el 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Erandio, a 18 de junio de 2010

Fdo.: Nélida SANTOS DÍAZ
**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA
 Y CONTRATACIÓN**